



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 64308

Minas, 29 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN N° 147/2025.

VISTO: la Resolución N° 105/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 22 de mayo de 2024.

RESULTANDO: I) que establece designar para ocupar dos cargos de Oficial 3° en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja (en régimen de contrato de función pública con relación de dependencia), de acuerdo al presupuesto vigente, a la Sra. María del Carmen Montes de Oca Tabeira, C.I. 3.880.009-2, C.C. SAA 58930, y a la Sra. Andrea Marisel Olivera Gutiérrez, C.I. 4.887.450-8, C.C. SGC 5172, con las asignaciones mensuales que establece el mismo;

II) que establece designar para ocupar un cargo de Oficial 3° en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja (en régimen de contrato de función pública con relación de dependencia), correspondiente a cupo “afrodescendiente” establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 19.122, de acuerdo al presupuesto vigente, a la Sra. Maira Lucía Márquez Tabeira, C.I. 4.880.613-5, C.C. SBA 33633, con la asignación mensual que establece el mismo;

CONSIDERANDO: I) que los contratos de trabajo suscritos por las funcionarias determinan la renovación tácita de los mismos por un plazo igual al estipulado en los documentos (un año);

II) que los funcionarios cumplen con responsabilidad y eficacia las tareas inherentes a sus cargos que fueran establecidas en los contratos firmados.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Renuévanse tácitamente, a partir del 1° de junio de 2025, los contratos de la Sra. María del Carmen Montes de Oca Tabeira, C.I. 3.880.009-2, C.C. SAA 58930, y de la Sra. Andrea Marisel Olivera Gutiérrez, C.I. 4.887.450-8, C.C. SGC 5172, como Oficiales 3° en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja (en régimen de contrato de función pública con relación de dependencia), por un plazo igual al estipulado en el

- contrato (un año), con las asignaciones mensuales que establece el presupuesto vigente.
- 2- Renuévase tácitamente, a partir del 1º de junio de 2025, el contrato de la Sra. Maira Lucía Márquez Tabeira, C.I. 4.880.613-5, C.C. SBA 33633, como Oficial 3º en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja (en régimen de contrato de función pública con relación de dependencia), correspondiente a cupo "afrodescendiente" establecido en el Artículo 4º de la Ley N° 19.122, por un plazo igual al estipulado en el contrato (un año), con la asignación mensual que establece el presupuesto vigente.
 - 3- Notifícase a las funcionarias comprendidas.
 - 4- Previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, comuníquese a la Asesora Contable de la Junta Departamental de Lavalleja, a los efectos correspondientes.
 - 5- Dase cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


María I. Rijo Miraballes
Secretario




Beatriz Larrosa
Presidente en ejercicio